1723

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 819 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 673--2013-UNSCH-FCB del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre designación de Coordinadores ante el Instituto Nacional de Salud en el marco del Convenio suscrito entre la UNSCH y dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 088-2013-UNSCH-CU de fecha 11 de marzo del 2013, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Salud, con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para la Transferencia Tecnológica y Fortalecimiento de la Formación Académica de los futuros Profesionales Químico Farmacéuticos;

Que, en la cláusula Sexta del Convenio Específico a que se hace mención en el considerando precedente, se establece que para la ejecución de dicho Convenio debe constituirse un Equipo de Coordinación responsable de la ejecución, seguimiento, evaluación y control del mismo, conformado por cuatro (04) representantes, dos (02) del Instituto y dos (02) por parte de la Escuela de Formación Profesional, que serán designados por las máximas autoridades de ambas partes;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio, la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido la Resolución Decanal Nº 405-2012-FCB-D de fecha 05 de noviembre del 2012, acreditando en el artículo segundo de dicha Resolución como Coordinadores por parte de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica ante el Instituto Nacional de Salud a los docentes Marco Rolando Aronés Jara y Hugo Roberto Luna Molero; por lo que es necesario emitir el presente acto resolutivo, ratificando la designación de dichos docentes como coordinadores;

Estando a los documentos enunciados en los considerandos precedentes; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los docentes Q.F. MARCO ROLANDO ARONES JARA y Q.F. HUGO ROBERTO LUNA MOLERO, por parte de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como Coordinadores Responsables de la ejecución, seguimiento, evaluación y control de la ejecución del Convenio Específico suscrito entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Nacional de Salud, aprobado por resolución de Consejo Universitario Nº 088-2013-UNSCH-CU.

Artículo 2°.- PRECISAR que los Coordinadores designados en el artículo primero de la presente resolución, deberán cumplir las acciones señaladas en la cláusula Sexta del referido Convenio Específico, informando periódicamente al Director de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 819 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.